

ANUNCIO de 25 de junio de 2003, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de utilidad pública del monte denominado "Ventosillas", situado en los términos de Alía y Villar del Pedroso y propiedad de la Junta de Extremadura.

En la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se instruye expediente de declaración de utilidad pública del monte denominado "Ventosillas", situado en los términos de Alía y Villar del Pedroso y propiedad de la Junta de Extremadura, tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, he acordado someter el expediente a un período de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de esta Dirección General sitas en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal s/n., de Mérida, y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, a 25 de junio de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 25 de junio de 2003, por el que se somete a información pública el expediente de descatalogación y exclusión del catálogo de los montes de utilidad pública de Cáceres, de una superficie de 85.855 m² del monte denominado "El Pinar", nº 10 del C U P, propiedad del Ayuntamiento de Descargamaría.

En la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se instruye expediente de descatalogación y exclusión del catálogo de los Montes de Utilidad Pública de Cáceres, de una superficie de 85.855 m² del monte denominado "El Pinar", nº 10 del C U P y propiedad del Ayuntamiento de Descargamaría, tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, he acordado someter el expediente a un período de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de esta Dirección General, sitas en La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n., de Mérida y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, a 25 de junio de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 26 de junio de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en la divisoria de los términos municipales de La Cumbre y Santa Ana.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Montánchez" y "Cordel de Trujillo a Montánchez", en todo su recorrido, por la divisoria de los términos municipales de La Cumbre y Santa Ana, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001) se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 4 de septiembre en la intersección de la vía pecuaria con el Camino de la Cumbre a Ibahernando P.K. 2,200.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D^a Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 26 de junio de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.